



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 980

Bogotá, D. C., viernes, 13 de junio de 2025

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 033 DE 2025

(abril 2)

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Hernando González:

Muy buenos días para todos los colegas, para la Mesa Directiva, para sus UTL y para todos los que nos ven, por los canales que se transmite esta sesión de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Vamos a dar unos espacios para las constancias, arranca el señor Presidente de la Cámara, el doctor Jaime Raúl Salamanca. Tiene la palabra.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, gracias Presidente. Muy buenos días a usted, a los compañeros, colegas, Representantes a la Cámara. Quiero saludar especialmente a los ciudadanos que se conectan en esta transmisión, y el día de hoy para hablar de una de las vías de mi departamento, que está atravesando una dificultad y que voy a tratar de poner en esta Comisión, que es la Comisión de Tránsito y Transporte en contexto, queridos colegas. Se trata de la transversal de Sisga, una vía estratégica para nuestro país, para el centro oriente de Colombia, toda vez que conecta los departamentos de Boyacá y Casanare, pasando también por Cundinamarca, por municipios importantes del Valle de Tenza, que se han tenido

que movilizar producto de los inconvenientes presentados en este tramo de una longitud total de 137 kilómetros. Esta concesión está a cargo de la Transversal del Sisga S.A. y está conformada la misma, por dos grupos constructores, en un contrato que se firmó en el año 2015.

Esta vía, este contrato de concesión, ha tenido dificultades a lo largo de todos estos años desde su ejecución, yo he sido testigo como diputado del departamento de Boyacá y funcionario del ente departamental, también he acompañado las distintas movilizaciones desde la época en que se inició la construcción, por allá en el año 2025, en donde pues se ha expresado la ciudadanía de esta región, principalmente en contra de la idea, o más bien expresando que la vía no fue lo que se prometió inicialmente. La vía también cuenta con uno de los peajes más caros de este país, el peaje de Machetá, y la vía el proyecto, incorpora un peaje en San Luis de Gaceno, que ha llevado en los últimos meses a protestas de la ciudadanía, toda vez que el peaje, aunque estaba en la estructuración del proyecto desde el primer momento de la concesión, ese peaje implicaba que la vía que se iba a desarrollar era muy distinta a la que hoy se tiene, incluso, con las dificultades que ya la comunidad de esta región ha expresado al INVÍAS, al Ministerio de Transporte, al Gobierno nacional, de hecho, en noviembre de 2023, nosotros propiciamos una mesa de diálogo con el Ministerio del Transporte, y allí se habló de una tarifa diferencial para los peajes de esta región, incluso con el compromiso de una suspensión de cobro de peaje en noviembre de 2023, toda vez que la ola invernal también ha venido afectando a esta importante carretera, en esta importante vía.

Para no alargar la historia queridos colegas, en los últimos meses específicamente el 1º de marzo se abrió el peaje, el peaje de San Luis de Gaceno,

con una resolución emitida por parte el organismo pertinente, se reactivó el cobro de la tarifa del peaje con la tarifa diferencial que habíamos logrado inicialmente. Sin embargo, en el mismo mes de marzo se han presentado movilizaciones para exigir la eliminación del peaje, toda vez que no se han cumplido los compromisos, según la comunidad, que se habían adquirido inicialmente.

En estos 120 días, de movilización que aún continúan, no se ha tenido respuesta, por lo tanto, debo insistir en esta Comisión y le pido, señor Presidente, que como integrantes de la Comisión que tiene que ver con los temas de transporte, le pidamos en conjunto al Gobierno nacional, una mesa técnica para poder hablar con el Ministerio de Transporte, la ANI, la concesión del Sisga y la comunidad, para poder llegar a un acuerdo sobre las tarifas del cobro de peaje, en esta importante vía de nuestro departamento, la tarifa de \$19.300 es una tarifa desproporcionada, una de las más caras del país, y la comunidad no se equivoca al decir, que lo que se estableció para un estudio de una vía de doble calzada, que actualmente es solo una vía de una sola calzada con 11 puntos en un solo carril, no justifican este cobro tan excesivo. La comunidad ha solicitado una revisión, porque esta situación afecta la economía local, porque esta situación afecta el tema del turismo de manera negativa, y aumenta los costos de transporte y de competitividad de nuestros productos. Por eso, como Congresista de mi departamento, pido, exijo al Gobierno nacional esta mesa, y pido que la Ministra de Transporte entienda la realidad de mi departamento, y nos ayude con la ANI y con la concesión a que la comunidad sea escuchada. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, doctor Jaime Raúl, y nosotros tomaremos nota, para pedir conjuntamente con usted, a la señora ministra y al director de la ANI y a la concesión del Sisga, para que con la comunidad tengamos una mesa de trabajo.

Hola, muy buenos días, un saludo para todos los señores Representantes, para los miembros de sus UTL, para la Mesa Directiva y para todas las personas de cabina. Igualmente, para las personas que nos visitan, que nos visitan desde la Federación Fede Ustra Afro bienvenidos, y sé que desde el día lunes están acá en Bogotá, dando la cara y luchando porque se radique el proyecto de ley, que tiene que ver con el estatuto de Etno Educación. Entonces, bienvenidos, esta es su Comisión y aquí en la Comisión Sexta, siempre serán bienvenidos y escuchados.

Señor Secretario, siendo las nueve y cincuenta (9:50 a.m) de la mañana, del día miércoles 2 de abril, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Sírvase llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Buenos días, señor Presidente, buenos días, honorables Representantes, buenos días para los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara

de Representantes, buenos días para los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo que nos acompañan, buenos días para los funcionarios del Gobierno nacional, los medios de comunicación y los colombianos que nos siguen a través de las plataformas y redes sociales que ha dispuesto la Comisión. Señor Presidente, para informarle, hoy estamos en vivo a través del canal de YouTube de la Comisión.

Señor Presidente, de conformidad con su instrucción, certifica la Secretaría, que de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, realizaremos el primer llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlen

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, certifica la Secretaría que, en el primer llamado a lista, han contestado once (11) honorables Representantes, de conformidad con la Ley 5ª de 1992. Presidente, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Cuello Baute Alfredo Ape

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Sánchez Carreño Yulieth

Triana Rincón Eduard Alexis

Con excusa los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

García Ospina Pedro Baracutao

Herrera Rodríguez Irma Luz

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Teniendo en cuenta que existe quórum decisorio, en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, se da inicio a la sesión. Por lo tanto, señor Secretario, proceda a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026
Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”
Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025
(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero
al 20 de junio de 2025)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 2 de
abril de 2025
Hora: 8:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

**Estudio, discusión y votación de proyectos de
ley en primer debate**

**1. Proyecto de Ley número 456 de 2024
Cámara, por medio de la cual se reconoce, exalta
y declara patrimonio cultural inmaterial de la
nación el festival nacional del caimán Cienaguero
del municipio de ciénaga en el departamento del
Magdalena y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Ingrid
Johana Aguirre Juvinao, Jezmi Lizeth Barraza
Arraut, Ángela María Vergara González, Agmeth
José Escaf Tijerino, Gersel Luis Pérez Altamiranda,
Jorge Andrés Cancimance López, Wilmer Yair
Castellanos Hernández, Ana Rogelia Monsalve
Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana
Sánchez Pinto, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa,
Carmen Felisa Ramírez Boscán, José Octavio
Cardona León.

Ponente: honorable Representante *Cristóbal
Caicedo Angulo*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 2220/2024,
PPD 339/2025

Anunciado: 1º de abril de 2025

**2. Proyecto de Ley número 380 de 2024
Cámara, por medio de la cual se reconoce como
patrimonio cultural inmaterial de la nación al sainete
fiestero antioqueño y a las fiestas afroancestrales de
danza, música y sainete, de la vereda San Andrés
municipio de Girardota Antioquia.**

Autores: honorables Representantes *Pedro
Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño
Marín, Germán José Gómez López, Eduard Giovanni
Sarmiento Hidalgo, Jairo Reinaldo Cala Suárez,
Luis Alberto Albán Urbano, David Alejandro Toro
Ramírez, María del Mar Pizarro García, Susana
Gómez Castaño, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Juan
Pablo Salazar Rivera, Haiver Rincón Gutiérrez,
John Jairo González Agudelo, Cristóbal Caicedo*

*Angulo, Daniel Carvalho Mejía, y los Senadores de
la República Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de
Jesús Retrepo Correa, Sor Berenice Bedoya Pérez,
Sandra Ramírez Lobo.*

Ponente: honorable Representante *Pedro
Baracutao García Ospina.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1830/2024,
PPD 240/2025.

Anunciado: 1º de abril de 2025.

**3. Proyecto de Ley número 357 de 2024
Cámara, 23 de 2023 Senado, por medio de la
cual se crea la política pública de acceso al cine
colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Edwin Fabián Díaz
Plata.*

Ponente: honorable Representante *Alejandro
García Ríos.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 949/23,
PPDS 430/24, PSDS 800/24, TDAS 1601/24, PPDC
156/25,

Enmienda 355/25

Anunciado: 1º de abril de 2025.

**4. Proyecto de Ley número 396 de 2024
Cámara, por medio del cual se exalta las
tradiciones culturales de los montes de maría, se
declara el festival multicultural como patrimonio
cultural inmaterial de la nación, se promueve la
economía regional y se dictan otras disposiciones –
Ley Montes de María.**

Autores: honorables Representantes *Juliana
Aray Franco, Luis Ramiro Ricardo Buelvas*

Ponentes: honorables Representantes *Cristóbal
Caicedo Angulo* (Ponente Coordinador), *Gerson
Lisímaco Montaña Arizala.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1923/2024,
PPD 250/2025

Anunciado: 1º de abril de 2025

**5. Proyecto de Ley número 375 de 2024
Cámara, 15 de 2023 Senado, por la cual se
establecen lineamientos para la formulación de la
política pública de protección a la fauna silvestre
en las vías terrestres del país; se establecen
disposiciones relacionadas con la construcción
de infraestructura para la preservación de la vida
animal, se crea el registro nacional de animales
atropellados en vías colombianas y se dictan otras
disposiciones o ley de política pública de protección
a la fauna silvestre en las vías terrestres del país.**

Autor: honorable Senadora *Laura Esther Fortich
Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos
Ochoa Tobón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 946/23,
PPDS 1606/23, PSDS 1054/24, TDAS 1632/24 –
PPD 278/25

Anunciado: 1º de abril de 2025

6. Proyecto de Ley número 130 de 2024 Cámara, por medio del cual declárase patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) – del ámbito nacional el género musical Calypso y los bailes típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Autores: honorables Representantes Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Yenica Sugein Acosta Infante, Olga Beatriz González Correa, Gilma Díaz Arias, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, y la Senadora de la República Laura Esther Fortich Sánchez.

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1153/2024 - PPD 316/2025

Anunciado: 1° de abril de 2025

7. Proyecto de Ley número 146 de 2024 Cámara, por la cual se crea el portal único digital de la oferta institucional del estado colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, y los honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Ponentes: honorables Representantes Irma Luz Herrera Rodríguez (Ponente Coordinadora) y Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1137/2024 - PPD 288/2025

Anunciado: 1° de abril de 2025

8. Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la universidad de los Sures – Unisures – institución de educación superior pública del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Dorina Hernández Palomino, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Etna Támara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz.

Ponente: honorable Representante Dorina Hernández Palomino

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1581/2024 – PPD 371/2025

Anunciado: 1° de abril de 2025

9. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece un régimen diferencial de reconexión del servicio de energía eléctrica para los usuarios de la costa caribe y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Andrés Guillermo Montes Celedón, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Alfredo Ape

Cuello Baute, Libardo Cruz Casado y el Senador de la República Efraín José Cepeda Sarabia.

Ponente: honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1349/2024 – PPD 1933/2024

Anunciado: 1° de abril de 2025

III.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

La Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día, para la consideración de la Plenaria de la Comisión Sexta de Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se ha leído el orden del día, se abre la discusión sobre el orden del día leído, sigue abierto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Secretario. Sírvase continuar con el orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

“Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce, exalta y declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival nacional del caimán Ciénaguero del municipio de ciénaga en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Ángela María Vergara González, Agmeth José Escaf Tijerino, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Andrés Cancimance López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Carmen Felisa Ramírez Boscán, José Octavio Cardona León.

Ponente: Honorable Representante *Cristóbal Caicedo Angulo*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 2220/2024, PPD 339/2025

Anunciado: 1° de abril de 2025

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, del siguiente punto en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvasse leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley 456 de 2024 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Por lo expuesto anteriormente, me permito rendir ponencia positiva y propongo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley 456 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce, exalta y declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

CRISTÓBAL CAICEDO ÁNGULO

Representante a la Cámara

Valle del Cauca - Pacto Histórico

Ponente Único”

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Señores Representantes, se abre la discusión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 456 de 2024 Cámara, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, sírvasse contarles a los señores Representantes, de cuántos artículos se compone el proyecto de ley, y cuáles artículos tienen proposición de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente. El mencionado proyecto de ley consta de siete (7) artículos, los artículos 1°, 2° y 3°, tienen proposiciones que han sido avaladas Presidente, si me permite darle lectura a las mismas, de conformidad con la Ley 5ª del 92, podríamos proceder a votar en bloque el articulado del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

Proceda a darle lectura, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de ley 456 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
Artículo 1°. Objeto. Reconózcase, exáltese y declárese como Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación las manifestaciones culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena por su impacto social, histórico y cultural.	Artículo 1°. Objeto. Reconózcase y exáltese y declárese como Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación las manifestaciones culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena por su impacto social, histórico y cultural.

Artículo 1°. Objeto. Reconózcase y exáltese como Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación las manifestaciones culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena por su impacto social, histórico y cultural.

Justificación: de acuerdo con la Ley 1185 de 2008, Ley 1037 de 2006, Decreto número 1080 de 2015, la declaratoria y ,manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional, está enfocado en la formulación de lineamientos, asistencia y orientación técnica para efectos del mantenimiento, intervención, restauración, entre otras acciones, además de medidas pertinentes para conservarlos como una unidad indivisible, promoviendo la coordinación entre Nación y entidades territoriales y la postulación deseada a las normas pertinentes.

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO

REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

En relación al artículo 1° Presidente, se modifica el objeto suprimiendo la expresión declárese, proposición que ha sido suscrita por la Representante Susana Gómez.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, “por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
ARTÍCULO 2°. AUTORIZACIONES. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el departamento del Magdalena y el municipio de Ciénaga, para que de conformidad con sus funciones constitucionales y legales contribuyan al fomento, salvaguardia, internacionalización, promoción, protección, divulgación, financiación y conservación de los valores culturales que se originan alrededor de las expresiones históricas y culturales que han hecho tradición en el Festival Nacional del Caimán Cienaguero.	ARTÍCULO 2°. AUTORIZACIONES. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el departamento del Magdalena y el municipio de Ciénaga, para que de conformidad con sus funciones constitucionales y legales para formular los planes, programas, estrategias y proyectos necesarios para la identificación, caracterización y difusión de las costumbres y manifestaciones culturales que contribuyan al fomento, salvaguardia, internacionalización, promoción, protección, divulgación, financiación y conservación de los valores culturales que se originan alrededor de las expresiones históricas y culturales que han hecho tradición en el Festival Nacional del Caimán Cienaguero. Así mismo, estas entidades adelantarán todo lo pertinente y asesorarán al municipio o entidad territorial para postular las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de las expresiones artísticas y culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el decreto 1080 de 2015 y el decreto 2358 de 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas.
PARÁGRAFO PRIMERO. Autorícese al Gobierno nacional, al gobierno departamental y al municipal a destinar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y de sus presupuestos locales respectivamente tendientes a: a) Fortalecer y promover la conservación de las actividades culturales, musicales y artísticas que se dan en torno a las Festival Nacional del Caimán Cienaguero. b) Promover la divulgación y conservación de los valores culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación para garantizar su reconocimiento a nivel nacional e internacional y dinamizar el turismo en la región. c) Creación de un museo del Festival Nacional del Caimán Cienaguero. d) Las demás que se consideren necesarias para proteger y promover el Festival Nacional del Caimán Cienaguero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.	PARÁGRAFO PRIMERO. Autorícese al Gobierno nacional, al gobierno departamental y al municipal a destinar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y de sus presupuestos locales respectivamente tendientes a: a) Fortalecer y promover la conservación de las actividades culturales, musicales y artísticas que se dan en torno a las Festival Nacional del Caimán Cienaguero. b) Promover la divulgación y conservación de los valores culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación para garantizar su reconocimiento a nivel nacional e internacional y dinamizar el turismo en la región. c) Creación de un museo del Festival Nacional del Caimán Cienaguero. d) Las demás que se consideren necesarias para proteger y promover el Festival Nacional del Caimán Cienaguero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.
PARÁGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR, PROCOLOMBIA, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la Gobernación de Magdalena y la Alcaldía de Ciénaga podrán gestionar recursos con el sector privado y de cooperación internacional en aras de cumplir con lo dispuesto en el presente artículo y promocionar al departamento del Magdalena, como destino turístico Nacional e internacional.	PARÁGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR, PROCOLOMBIA, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la Gobernación de Magdalena y la Alcaldía de Ciénaga podrán gestionar recursos con el sector privado y de cooperación internacional en aras de cumplir con lo dispuesto en el presente artículo y promocionar al departamento del Magdalena, como destino turístico Nacional e internacional.
PARÁGRAFO TERCERO. Autorícese al Gobierno nacional a incorporar los recursos necesarios para que se financie un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas que resalta la importancia Social, Histórica y Cultural del Festival Nacional del Caimán Cienaguero del Municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, el cual podrá transmitirse a nivel nacional en alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos.	PARÁGRAFO TERCERO. Autorícese al Gobierno nacional a incorporar los recursos necesarios para que se financie un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas que resalta la importancia Social, Histórica y Cultural del Festival Nacional del Caimán Cienaguero del Municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, el cual podrá transmitirse a nivel nacional en alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZACIONES. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el departamento del Magdalena y el municipio de Ciénaga, para que de conformidad con sus funciones constitucionales y legales para formular los planes, programas, estrategias y proyectos necesarios para la identificación, caracterización y difusión de las costumbres y manifestaciones culturales que contribuyan al fomento, salvaguardia, internacionalización, promoción, protección, divulgación, financiación y conservación de los valores culturales que se originan alrededor de

las expresiones históricas y culturales que han hecho tradición en el Festival Nacional del Caimán Cienaguero.

Así mismo, estas entidades adelantarán todo lo pertinente y asesorarán al municipio o entidad territorial para postular las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de las expresiones artísticas y culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el decreto 1080 de 2015 y el decreto 2358 de

2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas.

PARÁGRAFO PRIMERO. Autorícese al Gobierno nacional, al gobierno departamental y al municipal a destinar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y de sus presupuestos locales respectivamente tendientes a:

- a) Fortalecer y promover la conservación de las actividades culturales, musicales y artísticas que se dan en torno a las Festival Nacional del Caimán Cienaguero.
- b) Promover la divulgación y conservación de los valores culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación para garantizar su reconocimiento a nivel nacional e internacional y dinamizar el turismo en la región.
- c) Creación de un museo del Festival Nacional del Caimán Cienaguero.
- d) Las demás que se consideren necesarias para proteger y promover el Festival Nacional del Caimán Cienaguero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR, PROCOLOMBIA, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la Gobernación de Magdalena y la Alcaldía de Ciénaga podrán gestionar recursos con el sector privado y de cooperación internacional en aras de cumplir con lo dispuesto en el presente artículo y promocionar al departamento del Magdalena, como destino turístico Nacional e internacional.

PARÁGRAFO TERCERO. Autorícese al Gobierno nacional a incorporar los recursos necesarios para que se financie un producto audiovisual corto con perfil multiplataformas que resalta la importancia Social, Histórica y Cultural del Festival Nacional del Caimán Cienaguero del Municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena, el cual podrá transmitirse a nivel nacional en alguno de los canales del Sistema de Medios Públicos.

Justificación: de acuerdo con la Ley 1185 de 2008, Ley 1037 de 2006, Decreto número 2941 de 2009 y el Decreto número 1080 de 2015, la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional, está enfocado en la formulación de lineamientos, asistencia y orientación técnica para efectos del mantenimiento, intervención, restauración, entre otras acciones, además de medidas pertinentes para conservarlos como una unidad indivisible, promoviendo la coordinación entre Nación y entidades territoriales y la postulación deseada a las normas pertinentes.

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

Presidente, con relación al artículo 2°, se modifica el inciso primero, en el sentido que se autorice al Gobierno nacional, a través del Ministerio de la Cultura, los Artes y los Saberes, para que formule los planes, programas, estrategias y proyectos necesarios para la identificación, caracterización y difusión de las costumbres y manifestaciones culturales que contribuyan al fomento del Festival Nacional del Caimán Ciénaguero. Asimismo, esas entidades adelantarán todo lo pertinente y asesoran al municipio de la entidad territorial para postular las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de las expresiones artísticas y culturales del Festival Nacional del Caimán Cienaguero a la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 2008, el Decreto número 1080 de 2015 y el Decreto número 2358 de 2019, o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas se mantiene, Presidente, el parágrafo primero, en el texto propuesto para primer debate que ha sido publicado en la Gaceta que ha sido mencionada en la lectura del orden del día.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3° del proyecto de ley 456 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se reconoce, exalta y declara Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación el Festival Nacional del Caimán Cienaguero del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
ARTÍCULO 3°. DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL. Al tenor de lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008 o la norma que la sustituya, modifique o adicione, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, adoptará las medidas pertinentes para declarar como bienes de Interés Cultural de la Nación, los elementos que hagan parte del Festival Nacional del Caimán Cienaguero. PARÁGRAFO PRIMERO. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el departamento del Magdalena y el municipio de Ciénaga, realizaran un inventario de los elementos en los términos del artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, que hagan parte del Festival Nacional del Caimán Cienaguero, para que se surta la declaración mencionada en el presente artículo y se protejan a través del plan especial de salvaguardia.	ARTÍCULO 3°. DECLARACIÓN RECONOCIMIENTO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL. Al tenor de lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008 o la norma que la sustituya, modifique o adicione, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, adoptará las medidas pertinentes para declarar reconocer como bienes de Interés Cultural de la Nación, los elementos que hagan parte del Festival Nacional del Caimán Cienaguero. PARÁGRAFO PRIMERO. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el departamento del Magdalena y el municipio de Ciénaga, realizaran un inventario de los elementos en los términos del artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, que hagan parte del Festival Nacional del Caimán Cienaguero, para que se surta la declaración mencionada en el presente artículo y se protejan a través del plan especial de salvaguardia.

ARTÍCULO 3°. RECONOCIMIENTO DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL. *Al tenor de lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008 o la norma que la sustituya, modifique o adicione, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, adoptará las medidas pertinentes para reconocer como bienes de Interés Cultural de la Nación, los elementos que hagan parte del Festival Nacional del Caimán Cienaguero.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el departamento del Magdalena y el municipio de Ciénaga, realizarán un inventario de los elementos en los términos del artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, que hagan parte del Festival Nacional del Caimán Cienaguero, para que se surta la declaración mencionada en el presente artículo y se protejan a través del plan especial de salvaguardia.*

Justificación: de acuerdo con la ley 1185 de 2008, Ley 1037 de 2006, Decreto número 2941 de 2009 y el Decreto número 1080 de 2015, la declaratoria y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional, está enfocado en la formulación de lineamientos, asistencia y orientación técnica para efectos del mantenimiento, intervención, restauración, entre otras acciones, además de medidas pertinentes para conservarlos como una unidad indivisible, promoviendo la coordinación entre Nación y entidades territoriales y la postulación deseada a las normas pertinentes.

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

Ahora bien, señor Presidente, con relación al artículo 3°, se suprime la expresión ~~declaración~~, se incluye la expresión reconocimiento de bienes de interés cultural y de la misma manera, en el inciso primero se suprime la expresión declarar por la expresión reconocer.

Señor Presidente, han sido leídas y explicadas un poco las proposiciones a los artículos 1°, 2° y 3°, que han sido avaladas por el doctor Cristóbal Caicedo, ponente único del mencionado proyecto de ley, y han sido suscritas por la Vicepresidenta de la Comisión, la Representante a la Cámara del departamento de Antioquia, del Pacto Histórico, la doctora Susana Gómez. En ese sentido, Presidente, puede usted poner a consideración el articulado a la Plenaria de la Comisión.

Presidente, Hernando González:

Le ruego el favor, señor Secretario, entonces son seis (6).

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Son siete (7) artículos, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Son 7 artículos, 3 de ellos...

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Los artículos 1°, 2° y 3° tienen proposiciones, los artículos 4°, 5°, 6° y 7°, se mantienen como han sido

publicados en la *Gaceta del Congreso* número 339, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, vamos a votar el artículo 1°, 2° y 3°, con las proposiciones que fueron avaladas, y el 4°, 5°, 6° y 7°, tal como viene en el informe de ponencia. Entonces, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Señor Presidente, han sido aprobados por unanimidad los artículos 1°, 2° y 3°, con las proposiciones que han sido avaladas y leídas por la Mesa Directiva, y los artículos 4°, 5°, 6° y 7°, tal como vienen en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2025, en el informe de ponencia. Certifica la Secretaría, que ha hecho presencia el doctor Julián López Tenorio, Presidente, y la doctora Dorina Hernández, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el título del proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Señor Presidente, para que quede en el acta, en el mencionado título se ha dejado como constancia, una proposición modificativa de la doctora Susana Gómez, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Como en el momento no se encuentra, entonces queda como constancia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

No se encuentra, ella la ha dejado como constancia, señor Presidente, la mencionada proposición para que quede en el acta, esto a efectos de conservar la unidad de materia del proyecto de ley. Presidente, título del proyecto de ley.

por medio de la cual se reconoce, exalta y declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival nacional del caimán Ciénaguero del municipio de ciénaga en el departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Presidente, ha sido leído el título, de la misma manera, se consulta a la Plenaria de la Comisión, si es su deseo que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Ha sido leído el título del Proyecto de Ley 456 de 2024 Cámara, y ha hecho la pregunta el señor Secretario, está abierta la discusión, sigue abierta la discusión, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y es el querer de la Comisión, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, se designa como ponente para elaborar informe de ponencia para segundo debate, al Representante Cristóbal Caicedo. Tiene la palabra el doctor Cristóbal.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias. Presidente. Primero que todo, agradecer a la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, por aprobar este proyecto, proyecto del Festival del Caimán Ciénaguero, esta celebración no solo rescata una historia transmitida de generación en generación, sino que también une a nuestra gente en torno a la música, la danza y la narración oral. De verdad que es importante, que hoy en esta Comisión, en este primer debate, hayamos aprobado este proyecto, que además de eso, cumple con el objetivo de garantizar que esta tradición no solamente se mantenga viva, sino que se fortalezca y sea reconocida más allá de nuestras fronteras, que además de eso, las estrategias que pueda tener este municipio y que pueda tener el Ministerio de las Artes, las Culturas, el Ministerio de las Culturas y las Artes, para fortalecer esta celebración y que no se nos pierda, que además nuestros jóvenes cada día realmente estén vinculados a esta celebración y que de generación en generación, puedan pasar el conocimiento de las artes y las culturas, las danzas, las poesías y los bailes que hacen en Ciénaga. Es importante tener en cuenta, que este primer paso que hemos dado, nos permita llevar a un fin de que aprobemos en cuarto debate también este proyecto, y luego pasamos, ahorita pasamos a Plenaria de Cámara, donde también necesitamos el apoyo de los Representantes de la Comisión Sexta. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

A usted, honorable Representante, felicitaciones, que siga adelante con su proyecto. Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente.

Proyecto de Ley número 380 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación al sainete fiestero antioqueño de las fiestas afro ancestrales de danza, música y sainete, de la vereda de San Andrés, municipio de Girardota, Antioquia.*

Autores: honorables Representantes *Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, David Alejandro Toro Ramírez, María Del Mar Pizarro García, Susana Gómez Castaño, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Juan Pablo Salazar Rivera, Haiver Rincón Gutiérrez, John Jairo González Agudelo, Cristóbal Caicedo Angulo, Daniel Carvalho Mejía,* y los Senadores de la República *Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Retrepo Correa, Sor Berenice Bedoya Pérez, Sandra Ramírez Lobo.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Baracutao García Ospina*

Publicación: ***Gaceta del Congreso*** PL 1830/2024, PPD 240/2025

Anunciado: 1º de abril de 2025

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Le pregunto, ha sido designado como único ponente ¿el doctor Pedro? Entonces siguiente, queda aplazado. Entonces, siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, señor Presidente. Sí, señor Presidente, ha sido el doctor Pedro Baracutao García, asignado como ponente único.

De conformidad con su instrucción, señor Presidente, siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 357 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata*

Ponente: honorable Representante *Alejandro García Ríos*

Publicación: ***Gaceta del Congreso*** PL 949/23, PPDS 430/24, PSDS 800/24, TDAS 1601/24, PPDC 156/25,

Enmienda 355/25

Anunciado: 1º de abril de 2025

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día, para consideración de la Plenaria de la Comisión.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 357 de 2024 Cámara y 23 de 2023 Senado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, presentamos enmienda a la ponencia favorable y solicito a los integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 357 de 2024 Cámara, 23 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

Atentamente,

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS

Representante a la Cámara

del departamento de Risaralda

Alianza Verde”

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. En consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 357 de 2024 Cámara - 23 de 2023 Senado, está abierta la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente, la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase decirnos de cuántos artículos se compone el siguiente proyecto de ley, y cuáles de estos artículos tienen proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de trece (13) artículos, ninguno de ellos tiene proposiciones ni supresivas, ni modificativas, ni aditivas de conformidad con la Ley 5ª del 92, trece (13) artículos, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, Se abre la discusión sobre el articulado mencionado del 1 al 13, como viene en el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, tal como han sido publicados en la Gaceta del Congreso número 355 de 2025, la cual contiene además del articulado, la enmienda que ha sido propuesta para el mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el título del proyecto de ley y haga la pregunta, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente. *Por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, con relación al título del mencionado proyecto de ley, no constan proposiciones que han sido radicadas aquí en la Mesa Directiva, se certifica por la Secretaría, señor Presidente. De la misma manera, señor Presidente, se les consulta a los honorables Representantes miembros de esta célula legislativa, si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Leído el título del proyecto de ley en estudio y hecha la pregunta por el señor Secretario, se abre la discusión, sigue abierta la

discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Así las cosas, se designa como ponente para elaborar el informe de ponencia para segundo debate, al honorable Representante Alejandro García Ríos, felicitaciones. Siguiente proyecto, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente.

“Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, por medio del cual se exalta las tradiciones culturales de los montes de maría, se declara el festival multicultural como patrimonio cultural inmaterial de la nación, se promueve la economía regional y se dictan otras disposiciones - Ley Montes de María”

Autores: honorables Representantes *Juliana Aray Franco, Luis Ramiro Ricardo Buelvas*

Ponentes: honorables Representantes *Cristóbal Caicedo Angulo* (Ponente Coordinador), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1923/2024, PPD 250/2025

Anunciado: 1º de abril de 2025

Presidente, certifica, asimismo, la Secretaría, la presencia de la doctora Yulieth Sánchez.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN:

Con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la Constitución Política y de la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia Positiva y en consecuencia solicitamos muy amablemente a los honorables Representantes dar Primer Debate en la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, por medio del cual se Exalta las Tradiciones Culturales de los Montes de María, se Declara el Festival Multicultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se Promueve la Economía Regional y se Dictan otras Proposiciones Ley Montes de María.

Cordialmente,

CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO

Representante a la Cámara

Valle del Cauca-Pacto Histórico

Coordinador Ponente

GERSON LISÍMACO MONTAÑO

Representante a la Cámara

CITREP 10 Sur Nariño

Ponente”

La presente proposición ha sido suscrita por el coordinador ponente, el doctor Cristóbal Caicedo Angulo, y por el doctor Gerson Lisímaco Montaña, como ponente de la iniciativa. Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes? Señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias. Sírvase, señor Secretario, contarle a la Comisión, a los Representantes, de cuántos artículos se compone el mencionado proyecto de ley, y cuáles artículos tienen proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente. El mencionado proyecto

ley consta de trece (13) artículos, perdón, consta de cinco (5) artículos, Presidente, los artículos 1º, 2º y 3º, tienen proposiciones que han sido avaladas por los ponentes y los artículos 4º y 5º, tal como vienen en el informe de ponencia. Presidente, si me permite darles lectura a las proposiciones, sugeriría de manera respetuosa y de conformidad como ordena la Ley 5ª del 92, proceder a la votación en bloque por la Plenaria de la Comisión.

Presidente, Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, dar lectura a las proposiciones de modificación y que han sido avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1º de Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, por medio del cual se Exalta las Tradiciones Culturales de los Montes de María, se Declara el Festival Multicultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se Promueve la Economía Regional y se Dictan otras Proposiciones.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto la exaltación y preservación del patrimonio histórico y multicultural cultural de la subregión de los Montes de María en el departamento de Bolívar; por medio de la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Multicultural de los Montes de María en el departamento de Bolívar.	Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto la exaltación y preservación del patrimonio histórico y multicultural cultural de la subregión de los Montes de María en el departamento de Bolívar; por medio de la <u>del reconocimiento</u> como Patrimonio Cultural de la Nación el al Festival Multicultural de los Montes de María en el departamento de Bolívar.

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto la exaltación y preservación del patrimonio histórico y multicultural de la subregión de los Montes de María en el departamento de Bolívar; por medio del reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al Festival Multicultural de los Montes de María en el departamento de Bolívar.

Justificación: de acuerdo con la Ley 1185 de 2008, Ley 1037 de 2006, Decreto número 2941 de 2009 y el Decreto número 1080 de 2015, la declatoria y manejo de los bienes de interés cultural del ámbito nacional, está enfocado en la formulación de lineamientos, asistencia y orientación técnica

Con relación al artículo 1º del proyecto de ley, se elimina la expresión ~~cultural~~ se suprime la expresión de la ~~declaración~~ para sustituirla por la expresión del reconocimiento, la proposición ha sido suscrita por la Representante Susana Gómez.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, por medio del cual se Exalta las Tradiciones Culturales de los Montes de María, se Declara el Festival Multicultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se Promueve la Economía Regional y se Dictan otras Proposiciones.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
Artículo 2°. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Bolívar; la ciudadanía monteriana y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar; deberán elaborar la Lista Indicativa de Prácticas y manifestaciones asociadas a la identidad histórica multicultural de los Montes de María, así mismo, coordinar la inclusión de estas prácticas y manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI). El Ministerio de la Cultura, las Artes y los Saberes, continuará con el proceso de la elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia (PES) para que con su aprobación se asegure el ingreso de las manifestaciones asociadas a la identidad histórica multicultural de los Montes de María a la LRPCI. Beneficiarios. Serán beneficiarios de la presente ley los habitantes de los municipios que integran la subregión de los Montes de María, así como los artistas, artesanos, músicos y demás personas vinculadas al sector cultural.	Artículo 2°. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Bolívar, los municipios que integran la subregión de los Montes de María y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar iniciarán los procesos con las comunidades portadoras de las prácticas y manifestaciones culturales asociadas a la identidad histórica del Festival Multicultural de los Montes de María, y fomentarán la salvaguardia, preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad del mismo. de igual forma, adelantarán todo lo pertinente y asesorarán a los municipios o entidades territoriales para postular a los portadores de la práctica y manifestación cultural asociada al Festival Multicultural de los Montes de María, así como a la expresión cultural en concreto, a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el decreto 1080 de 201 y el decreto 2358 de 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas, la ciudadanía monteriana, deberán elaborar la Lista Indicativa de Prácticas y manifestaciones asociadas a la identidad histórica multicultural de los Montes de María, así mismo, coordinar la inclusión de estas prácticas y manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI). Parágrafo 1°. El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Bolívar, los municipios que integran la subregión de los Montes de María y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar continuará con el proceso de la elaboración de un elaborarán un Plan Especial de Salvaguardia (PES) para que con su aprobación se asegure el ingreso la identificación, revitalización, documentación, divulgación y salvaguardia de las manifestaciones asociadas a la identidad histórica multicultural de los Montes de María a la LRPCI. Parágrafo 2°. Beneficiarios. Serán beneficiarios de la presente ley los habitantes de los municipios que integran la subregión de los Montes de María, así como los artistas, artesanos, músicos y demás personas vinculadas al sector cultural.

Artículo 2°.Sostenibilidad.El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Bolívar, los municipios que integran la subregión de los Montes de María y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar iniciarán los procesos con las comunidades portadoras de las prácticas y manifestaciones culturales asociadas a la identidad histórica del Festival Multicultural de los Montes de María, y fomentarán la salvaguardia, preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo y sostenibilidad del mismo. de igual forma, adelantarán todo lo pertinente y asesorarán a los municipios o entidades territoriales para postular a los portadores de la práctica y manifestación cultural asociada al Festival Multicultural de los Montes de María, así como a la expresión cultural en concreto, a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el Decreto número 1080 de 201 y el Decreto número 2358 de 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas.

Parágrafo 1°. El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Bolívar, los municipios que integran la subregión de los Montes de María y el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Bolívar elaborarán un Plan Especial de Salvaguardia (PES) para la identificación, revitalización, documentación, divulgación y salvaguardia de las manifestaciones asociadas a la identidad histórica multicultural de los Montes de María a la LRPCI.

Parágrafo 2°. Beneficiarios. Serán beneficiarios de la presente ley los habitantes de los municipios que integran la subregión de los Montes de María, así como los artistas, artesanos, músicos y demás personas vinculadas al sector cultural.

Justificación.

La LRPCI promueve la aplicación e implementación de planes especiales de salvaguardia de las manifestaciones respectivas que ingresen a dicho registro. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley 1185 de 2008,

Ley 1037 de 2006, Decreto número 2941 de 2009 y el Decreto número 1080 de 2015 las manifestaciones culturales y comunidades involucradas son postuladas y posteriormente, inscritas mediante un acto administrativo, no obstante, deben cumplir con los requisitos definidos en la normatividad establecida en el Decreto número 2358 de 2019.

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

Con relación artículo 2°, se incluye la expresión los municipios que integran la subregión de los Montes de María de la misma manera, Presidente, se incluye en el presente proyecto de ley que se iniciarán los procesos con las comunidades portadoras de las prácticas y manifestaciones culturales asociadas a la identidad histórica del Festival Multicultural de los Montes de María y fomentarán la salvaguardia, preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo, sostenibilidad del mismo, de igual forma adelantarán todo lo pertinente asesorarán a los municipios o entidades territoriales para postular a los portadores de la práctica manifestación cultural asociada al Festival Multicultural de los Montes de María, así como la expresión cultural en concreto a la lista representativa de patrimonio

cultural inmaterial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 de 2008, el Decreto número 1080 2015 y el decreto 2358 de 2019 o cualquier norma que modifique o adicione la las mencionadas. Se suprime asimismo en mencionado proyecto de ley en la parte final de este inciso, Presidente, en relación con el parágrafo primero se incluye la expresión y coordinación con la gobernación de Bolívar, los municipios que integran a su región de los Montes de María, el Consejo Departamental de patrimonio cultural de Bolívar, se suprime asimismo la parte siguiente de este parágrafo y se incluye la identificación, revitalización, documentación, divulgación y salvaguardia de las manifestaciones asociadas a la identidad histórica y multicultural de los Montes de María.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3° del proyecto de ley 396 de 2024 Cámara, por medio del cual se Exalta las Tradiciones Culturales de los Montes de María, se Declara el Festival Multicultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se Promueve la Economía Regional y se Dictan otras Disposiciones.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional para asignar las partidas presupuestales requeridas en cada vigencia del Presupuesto General de la Nación, para el cumplimiento de disposiciones consagradas en la presente ley y así realizar las inversiones correspondientes para su implementación.	Artículo 3°. Autorícese El Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, podrá incorporar para asignar las partidas presupuestales requeridas en cada vigencia del al Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones requeridas para contribuir al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo de las prácticas y manifestaciones culturales asociadas al Festival Multicultural de los Montes de María de acuerdo a los términos resultantes del proceso de postulación mencionado en el artículo 2. para el cumplimiento de disposiciones consagradas en la presente ley y así realizar las inversiones correspondientes para su implementación.
PARÁGRAFO. Reconozca los estímulos establecidos en el artículo 18 de la Ley 397 de 1991, previo concepto del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, a los creadores, impulsores, gestores, promotores y desarrolladores de las distintas actividades culturales y tradicionales.	PARÁGRAFO. Reconozca los estímulos establecidos en el artículo 18 de la Ley 397 de 1991, previo concepto del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, a los creadores, impulsores, gestores, promotores y desarrolladores de las distintas actividades culturales y tradicionales.

Justificación. de acuerdo con lo consagrado en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto número 111 de 1996), la financiación de las acciones que establece el proyecto de ley, por parte de la nación, dependerá de la priorización que de las mismas realice cada una de las entidades o sectores involucrados del nivel nacional, atendiendo la disponibilidad de recursos que se apropien en el Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal y en concordancia con la autonomía presupuestal que supone la facultad de la entidad correspondiente para programar, ejecutar y realizar el control de su propio presupuesto, sin interferencia alguna de otra entidad.

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

Presidente, han sido leídas las proposiciones en relación a los artículos 1°, 2° y 3°, que han

sido avaladas por el coordinador ponente el doctor Cristóbal Caicedo y el ponente el doctor Gerson Lisímaco. Presidente, han sido leídas las proposiciones al mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, vamos a votar el bloque, el artículo 1°, 2° y 3°, con proposiciones avaladas y que fueron leídas por el señor Secretario, y los artículos 4° y 5°, como viene en el informe de ponencia. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Señor Presidente, han sido aprobados los artículos 1°, 2° y 3°, con las proposiciones que han sido avaladas y elegidas por la Mesa Directiva, los artículos 4° y 5°, tal como vienen en el informe de ponencia, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el título del proyecto de ley que estamos tratando y haga la pregunta, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente. El título del mencionado proyecto de ley. *Por medio del cual se exalta las tradiciones culturales de los montes de maría, se declara el festival multicultural como patrimonio cultural inmaterial de la nación, se promueve la economía regional y se dictan otras disposiciones - Ley Montes de María*”.

Señor Presidente, con relación al título, se ha presentado una constancia por la honorable Representante Susana Gómez, esto para que quede en el acta a fin de preservar el principio de consecutividad, que ordena la Corte Constitucional del mencionado proyecto de ley.

De la misma manera, se les consulta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite?

Presidente, Hernando González:

Queridos Representantes, se ha leído el título del proyecto en estudio y el señor Secretario ha hecho la pregunta, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Pinzón:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título del mencionado proyecto de ley, es el querer de los miembros de la Plenaria de la Comisión, que el proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Los Representantes presentes, quieren que el Proyecto Ley 396 de 2024 Cámara, *por medio del cual se exalta las tradiciones culturales de los Montes de María, se declara el festival multicultural como patrimonio cultural inmaterial de la nación, se promueve la economía regional y se dictan otras disposiciones - Ley Montes de María*, continúe su trámite y pase a segundo debate. Por lo tanto, se designan como ponentes para elaborar informe de ponencia, para segundo debate a los honorables Representantes, Cristóbal Caicedo Angulo, como ponente coordinador, al Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala, como ponente y a la doctora Dorina Hernández también como ponente, felicitaciones. Usted pidió la palabra, señor Representante Cristóbal, tiene la palabra.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente. de verdad que agradezco nuevamente a los congresistas que nos apoyaron en este proyecto, con el objetivo principal de este proyecto que es la exaltación del patrimonio histórico y cultural del Festival Multicultural de la Subregión de los Montes de María en el departamento de Bolívar. Con este proyecto, señores congresistas,

se busca resaltar ese compromiso de promover una cultura, que genere la preservación de la identidad cultural de la subregión de los Montes de María, que este sea un espacio para garantizar, transmitir, las diferentes tradiciones y costumbres del país a futuras generaciones y es fundamental el respaldo del Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y demás autoridades, donde se vea reflejada esa garantía de conservar estas expresiones culturales, que hacen parte del arraigo de la comunidad.

Quiero decirles, que esta subregión que en otrora ha sido atropellada por la violencia, que en otrora ha sido maltratada por muchas personas, es nosotros poder rescatar y conservar estas culturas, estas costumbres de las personas de esta región.

Muchísimas gracias, por ese gran apoyo, muchísimas gracias, Dios les bendiga.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, Representante Cristóbal y felicitaciones. Ha pedido la palabra la Representante Dorina Hernández, tiene la palabra.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Bueno, buenos días para todos y todas. Pues también agradecer la inclusión, como ponente a esta iniciativa, a este proyecto de ley montemariano que como ya aquí se ha dicho, recoge toda esa cultura inmaterial a partir de este festival multicultural, pero, además, recoge esa riqueza económica de esta subregión. Los Montes de María, reconocido por el mismo IGAC, es una de las regiones agro más productivas del Caribe colombiano, una de las regiones mucho más productivas, desafortunadamente ha sido muy azotada por la violencia, y de igual manera, en los últimos gobiernos se le habían pedido una licencia de explotación minera, es donde está todo ese conflicto que se ha venido planteando con algunos cementos, como el caso de cemento Argos, pero también es donde está ubicado San Onofre, que sabemos todo el problema que hubo en San Onofre, de cómo el hoy Presidente Petro, logró hablar de esas fosas comunes, pero también está ubicado el Salado, que también sabemos lo que pasó allí en el Salado, Macayepo, mi comunidad, San Basilio de Palenque, hacemos parte de esta rica región. Entonces, muy agradecido a esta Plenaria de Comisión Sexta por avalar y aprobar esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, Representante Dorina y felicitaciones. Señora Secretaria, sírvase leer el siguiente proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 375 de 2024 Cámara - 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura

para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones o ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país.

Autor: honorable Senadora *Laura Esther Fortich Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 946/23, PPDS 1606/23, PSDS 1054/24, TDAS 1632/24 – PPD 278/25

Anunciado: 1° de abril de 2025

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 375 de 2024 Cámara - 15 de 2023 Senado.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN.

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir Ponencia Positiva y solicitar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 375 de 2024 Cámara, 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro Nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones o Ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; de conformidad con el pliego de modificaciones y el texto propuesto.

De las y los honorables Representantes.

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN

Representante a la Cámara”

Presidente, Hernando González:

Queridos Representantes, en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto Ley número 375 de 2024 Cámara - 15 de 2023 Senado. Tiene la palabra el ponente, doctor Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días para todos y para todas los Congresistas, la Mesa Directiva, los colombianos que nos escuchan y nos ven el día de hoy. Efectivamente, agradecerle pues hoy a la Mesa Directiva, por haberme delegado la ponencia a un proyecto tan importante, no quiero pasar, sé que obviamente hemos estado como avanzando en diferentes proyectos y no quisiera pasar de largo esta ponencia, primero, porque el

equipo hace un estudio juicioso y segundo, dado el tema que tiene que ver tan sensible, que es un tema como el tema de los animales. Así que, me ha correspondido entonces, este proyecto, por medio de la cual establece lineamientos en la formación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías.

Este proyecto de ley es de la autoría de la Senadora liberal Laura Fortich, cuenta con nueve (9) artículos, este es su tercer debate y tiene como propósito definitivamente, establecer unos lineamientos y directrices para que el Gobierno nacional, construya una política pública para protección de esos animales, de la fauna silvestre en las carreteras. Siguiente diapositiva. Este proyecto de ley tiene una normatividad que se basa en los artículos en la Constitución Política, artículos 8°, 79, 80, 95, y 8°, en la Ley 1774 del 2016 y en la Sentencia T-760 del 2007 de la Corte Constitucional.

También pues obviamente, fundamentado en esta norma, lo que queremos es defender sin lugar a dudas este importante proyecto. No me voy a detener ahí.

Tenemos que decir que, bajo los mandatos constitucionales y normativos, el Proyecto de ley 375 de 2024 Cámara, busca establecer medidas para resolver definitivamente un grave problema que se está viendo, en el atropellamiento de la fauna silvestre en las carreteras y la afectación de los entornos. Y tiene la mayor importancia este proyecto, si partimos del reconocimiento y las características propias del país, como uno de los lugares con mayor biodiversidad y riqueza natural del mundo, la gravedad del problema redunda en que se busca resolver este proyecto, inicia en que ni siquiera hoy tenemos unos instrumentos de seguimiento y control que nos permitan hacer el seguimiento, para saber cuántos animales mueren atropellados en las carreteras de nuestro país, y sí que es delicado y poder desarrollar acciones. Hoy simplemente voy a presentar temas como, por ejemplo, lo que está en estudios que se han hecho a un estudio reciente en el Instituto Tecnológico Metropolitano de la Universidad de Medellín, en siete municipios del Área Metropolitana en Medellín, se determinó que se tienen estimados 575.284 animales atropellados, según esta zona de estudio, y de acuerdo a la Fundación Pantera Colombia, la fauna silvestre atropellada en el Valle del Río Magdalena, de 45 individuos por kilómetro recorrido, eso es abismal.

En el Casanare, según la Fundación Conjuro, cinco osos mieleros, son atropellados semanalmente en la vía que comunica Yopal con Pobre, un tramo de 80 kilómetros de carretera en el Valle de Aburrá, en la ladera del suroeste de los sur orientes, se reportan 26 especies atropelladas de las 39 que habitan en el ecosistema. Siguiente, por favor. Este proyecto tengo que decir, que es una problemática que es la que busca solucionar definitivamente, que se cree diferentes problemas, pero lo que busca es que solucionemos con esta política pública que desde el Gobierno nacional, con la participación de todos los actores involucrados, poder tener la protección de la

fauna silvestre, la construcción de la infraestructura de vida, porque no se tiene, la creación del Registro Nacional que permita tener y cuantificar cuántos animales atropellan, y se fortalezca el régimen de responsabilidades en las condiciones de las vías nacionales, porque hoy no hay ningún responsable, y se cree un sistema de monitoreo, evaluación y control.

Este proyecto lo hemos defendido hoy, ya viene el tercer debate, pero también tenemos que ser coherente con lo que hemos hecho en los procesos anteriores, desde que era diputado de la Asamblea de Antioquia, hemos defendido el tema de los animales sin dientes, que sin lugar a dudas son afectados, y hoy no podemos ser indiferentes tampoco a este proyecto importante. Así que quisiera, que esta Comisión le diera ese voto positivo, para que pudiera pasar al siguiente debate. Un abrazo, muchas gracias, gracias, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, doctor Luis Carlos Ochoa. Sigue abierta la discusión sobre la proposición con la que termina el informe de ponencia, anunció que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Sírvase, señora Secretaria, contarnos cuántos artículos tiene el mencionado proyecto y cuáles de ellos cuentan con proposiciones de modificación.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

El Proyecto de ley 375 Cámara, consta de nueve (9) artículos y ninguno de ellos tiene proposición.

Presidente, Hernando González:

Así las cosas, queridos colegas, el Proyecto de Ley 375 de 2024 Cámara y 15 de 2023 Senado, cuenta con nueve (9) artículos, ninguno de ellos con proposiciones de modificación. Entonces, se abre la discusión sobre el articulado tal y cual como viene en el informe de ponencia, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse y queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobados los nueve (9) artículos, tal cual vienen en el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Tenga la bondad de leer el título y de hacer la pregunta.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Título. *Por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el registro nacional de animales atropellados en vías colombianas y se dictan otras disposiciones o ley de*

política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país, y se le pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su decisión que este proyecto siga su curso en segundo debate?

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Queridos colegas, se ha leído el título y la señora Secretaria, ha hecho la pregunta si es su deseo que este proyecto continúe su curso a la Plenaria, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Entonces, se designa como ponente para elaborar el informe de ponencia, para el segundo debate en la Cámara de Representantes, al honorable Representante Luis Carlos Ochoa. Felicitaciones, doctor Luis Carlos. Señora Secretaria, siguiente proyecto.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proyecto de Ley número 130 de 224 Cámara, por medio del cual declárese patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) - del ámbito nacional el género musical Calypso y los bailes típicos del pueblo raizal de archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina”.

Autores: honorables Representantes *Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Yenica Sugein Acosta Infante, Olga Beatriz González Correa, Gilma Díaz Arias, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, y la Senadora de la República Laura Esther Fortich Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1153/2024 - PPD 316/2025

Anunciado: 1° de abril de 2025.

Presidente, Hernando González:

Sírvase, señora Secretaria, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2024 Cámara.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, positiva, se solicita a los Honorables miembros de la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 130 de 2024 Cámara, por medio del cual declarase Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) -Del ámbito Nacional el Género musical Calypso y los bailes típicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De los honorables Representantes,
DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
Ponente”

Presidente, Hernando González:

Ha sido leída la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad, señora Secretaria, de contarnos cuántos artículos tiene el proyecto en estudio, el 130 de 2024 Cámara, y cuáles de estos artículos tienen proposiciones de modificación.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

El Proyecto de Ley número 130 de 2024 Cámara consta de dieciséis (16) artículos, de los cuales el artículo 11 y el artículo 15 tienen proposiciones, las cuales han sido avaladas por la ponente.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad, señora Secretaria, de leer las 2 proposiciones que han sido avaladas por la ponente del Proyecto de Ley número 130 de 2024 Cámara.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

La proposición modificativa al artículo 11, está ingresando el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), quitan la palabra creará y colocan facilitará la creación del certificado, bueno, continúa igual, y en el segundo párrafo está eliminando toda la parte donde dice Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina o las personas jurídicas conformadas por estos o mayoritariamente por esto, siempre que su domicilio se encuentre en el departamento Archipiélago San Andrés, Provincia y Santa Catalina. Esa parte ha sido eliminada de ese artículo y adicionan otro párrafo que dice: “Las personas naturales o las personas jurídicas”, siempre y cuando su domicilio se encuentre legalmente definido en el departamento Archipiélago San Andrés, provincia y Santa Catalina, podrán solicitar el certificado de que trata el presente artículo, esta proposición avalada ha sido presentada por la honorable Representante Susana Gómez.

Proposición modificativa al artículo 15, líneas de financiamiento. Entonces, están adicionando del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, en el párrafo están adicionando la palabra se facultará al, están eliminando la palabra ~~dispondrá~~ y están adicionando a disponer y el resto del artículo 15 continúa igual, esas son las proposiciones y también es presentado por la doctora Susana y también está avalada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Así las cosas, queridos colegas, gracias, señora Secretaria, el proyecto de ley consta de dieciséis

(16) artículos, dos de ellos con proposiciones, el artículo 11 y el artículo 15, ambos presentados por la Representante Susana y han sido avalados por la ponente, la doctora Dorina Hernández, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobados los dieciséis (16) artículos, señor Presidente, con las modificaciones al artículo 11 y al artículo 15, el resto de artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 13, 14 y 16, quedan tal cual vienen en el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Sírvase leer el título del proyecto y hacer la pregunta, por favor.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Título. *Por medio del cual declárese patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) - del ámbito nacional el género musical Calypso y los bailes típicos del pueblo raizal de archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Y, se les pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su voluntad que este proyecto siga su curso en segundo debate?

Presidente, Hernando González:

Atención, señores Representantes, la señora Secretaria, ha leído el título del proyecto de ley y ha hecho la pregunta, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Se designa entonces, como ponente para elaborar informe de ponencia para segundo debate, a la honorable Representante Dorina Hernández. Felicitaciones, doctora Dorina. Tiene la palabra.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Bueno, vamos a hablar de este proyecto de ley, que busca reconocer la música y la cultura del calypso, reconocer, salvaguardar, fomentar y proteger el calypso, los bailes típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como parte de ese patrimonio cultural inmaterial de la nación. Cuando hablamos del calypso, estamos haciendo referencia y estamos vibrando y sintiendo el Caribe en general, hablar del calypso nos remonta a Bob Marley. Una vez uno escucha a Bob Marley, uno está en ese gran Caribe y nuestra isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al igual que el resto del Caribe y ya el país colombiano, sentimos, gozamos y expresamos todo ese sentido espiritual, que nos genera nuestra cultura y sobre todo la cultura musical. Por eso, esta iniciativa tiene ese gran valor, ese gran peso en la cultura del

Caribe y en la cultura latinoamericana y colombiana en particular; pero además, de ese reconocimiento de este elemento que nos identifica también como país, y el cual le reconocemos particularmente a esa gran incidencia y esa gran influencia del Caribe en San Andrés, en Cartagena, mismo Cuba, Jamaica, este proyecto de ley busca, por un lado, incentivar a que las nuevas y futuras generaciones puedan seguir sintiendo esta gran identidad, pero tiene un componente también muy importante en resaltar, es que prácticamente, da los elementos para un modelo de desarrollo económico sostenible y cultural alrededor del calypso, su cultura, sus prácticas, porque plantea y abre el camino, para que también sea reconocido como música de origen, como una marca de origen, pero también, con ese reconocimiento de una ruta turística, pero también, todas unas proyecciones para la sostenibilidad económica de la isla de San Andrés. Por eso considero muy importante y un agradecimiento a todos y a todas, por respaldar y aprobar esta iniciativa de la compañera Representante Elizabeth Jay-Pang. Muchas gracias a todos y a todas.

Presidente, Hernando González:

A usted, querida Representante Dorina. Señora Secretaria, sírvase leer el siguiente proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proyecto de Ley número 146 de 2024 Cámara, por la cual se crea el portal único digital de la oferta institucional del estado colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*, y los honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Irma Luz Herrera Rodríguez* (Ponente Coordinadora) y *Yulieth Andrea Sánchez Carreño*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1137/2024 - PPD 288/2025

Anunciado: 1° de abril de 2025

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Como no está la coordinadora ponente porque tiene excusa, entonces se queda aplazado. Sírvase leer, señora Secretaria, el siguiente proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la universidad de los Sures – Unisures - institución de educación superior pública del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Etna Támara Argote Calderón*, *Carmen Felisa Ramírez Boscán*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1581/2024 – PPD 371/2025

Anunciado: 1° de abril de 2025

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Tenga la bondad de leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Por lo expuesto anteriormente, me permito rendir ponencia positiva y propongo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley 399 de 2024 Cámara: “Por medio de la cual se crea la Universidad de los Sures (Unisures), Institución de Educación Superior Pública del orden nacional y se dictan otras disposiciones”.

Cordialmente;

DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO

Representante a la Cámara

departamento de Bolívar

Pacto Histórico

Ponente”

Ponencia firmada por la honorable Representante Dorina Hernández Palomino.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 399 de 2024 Cámara, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señora Secretaria, sírvase por favor, contarnos cuántos artículos tiene el Proyecto de ley 399 de 2024 Cámara, y cuáles de estos artículos tienen proposiciones de modificación.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente. El Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, consta de doce (12) artículos, de los cuales el artículo 5 tiene una proposición, la cual no ha sido avalada por el ponente.

Presidente, Hernando González:

Así las cosas, les propongo, queridos compañeros, un saludo para la Representante Elizabeth, bienvenida a esta su Comisión, siéntase aquí como en su casa. Les propongo, queridos Representantes, que votemos como viene en el informe de ponencia, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, y el 5° lo discutimos ahora. Entonces, se abre la discusión para votar los artículos como vienen en el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, tal cual vienen en el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Le pregunto a la doctora Dorina, tenemos una proposición modificatoria para el artículo 5°, no está avalada. ¡Perfecto!, entonces, y usted la deja como constancia, porque es de la Representante Susana, ¿no la deja como constancia?, Entonces, vamos a someterla a votación. Tenga la bondad, señora Secretaria, de darle lectura.

Texto ponencia
Artículo 5°. DOMICILIO Y SEDES. El domicilio principal de la Universidad de los Sures-Unisures será el municipio de Magangué, departamento de Bolívar. Asimismo, se establecerán sub sedes en otros municipios de los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Cesar, córdoba, Magdalena y Sucre, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

En tal sentido, el artículo quedaría de la siguiente manera:

Artículo 5°. DOMICILIO YSEDES. El domicilio principal de la Universidad de los Sures-Unisures será el municipio de Arenal, departamento de Bolívar. Asimismo, se establecerán sub sedes en otros municipios de los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Cesar, córdoba, Magdalena y Sucre, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

Justificación de la proposición

La elección del municipio de Arenal como sede principal de la Universidad del Sur responde a un análisis estratégico de accesibilidad territorial y equidad geográfica dentro del sur del departamento de Bolívar. Arenal se encuentra en un punto equidistante con respecto a los diferentes entes territoriales que conforman la región, garantizando un acceso equilibrado para la población estudiantil y reduciendo los tiempos y costos de desplazamiento en comparación con Magangué, que está ubicado en el extremo oriental del departamento. Además, Arenal cuenta con una red vial que facilita la conexión con municipios clave del sur de Bolívar, minimizando la dependencia del transporte fluvial, el cual puede representar barreras de movilidad. La ubicación de la sede en Arenal también contribuye al desarrollo integral de la región, distribuyendo oportunidades educativas y económicas en un territorio que históricamente ha enfrentado mayores retos en inversión y desarrollo. Mientras que Magangué ya cuenta con una mayor infraestructura y oferta económica, Arenal se posiciona como un punto estratégico para fortalecer la presencia del sector educativo en zonas con menor cobertura. Considerando que la Universidad del Sur debe estar efectivamente ubicada dentro de la zona sur del departamento, Magangué no representa la mejor

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Artículo 5°, que propone la proposición modificativa, dice es eliminar, eliminar dice que será, voy a leer mejor.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De acuerdo con los artículos 113 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, pongo en consideración la siguiente proposición modificativa:

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley 399 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crea la Universidad de los Sures –Unisures, Institución de Educación Superior Pública del orden nacional y se dictan otras disposiciones”.

Texto con los cambios propuestos
Artículo 5°. DOMICILIO Y SEDES. El domicilio principal de la Universidad de los Sures-Unisures será el municipio de Magangué Arenal, departamento de Bolívar. Asimismo, se establecerán sub sedes en otros municipios de los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Cesar, córdoba, Magdalena y Sucre, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

opción debido a su posición geográfica, mientras que Arenal responde al principio de equidad territorial, garantizando que todos los municipios del sur tengan condiciones similares de acceso a la educación superior. La selección del municipio de Arenal como sede principal de la Universidad del Sur no solo optimiza la accesibilidad y movilidad para los estudiantes del sur de Bolívar, sino que también promueve la descentralización del desarrollo académico y económico, asegurando igualdad de oportunidades para los habitantes del territorio.

Cordialmente,

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

Artículo 5°. El domicilio principal de la Universidad de los Sures -Unisures- será el municipio de, dice que inicialmente, dice Magangué, pero la doctora Susana en su proposición propone, valga la redundancia, que no sea en el municipio de Magangué, sino Arenal, departamento de Bolívar y continúa tal cual viene el artículo, que no sea Magangué, sino Arenal, sí señor.

Presidente, Hernando González:

Vamos a someter a votación la proposición hecha por la Representante Susana Gómez, que no fue avalada, donde propone que la sede no se haga en Magangué, sino en el Arenal, que es del mismo departamento de Bolívar. Tiene la palabra la doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Para explicar muy rápidamente la motivación de esta proposición, es una universidad del sur de Bolívar, viendo como en el mapa bien, Magangué queda mucho más al norte, en el centro, está mucho más cerca también de

Cartagena, donde hay bastante oferta institucional y pues si queremos, si lo que queremos es beneficiar el sur de Bolívar y los municipios del sur de Bolívar y otros municipios de otros departamentos aledaños, vimos que era una mejor propuesta hacerlo en el municipio de Arenal, que queda más equidistante a los demás municipios del sur y de otros departamentos, como les decía, y pues eso también beneficia por supuesto a los estudiantes, que no tienen que trasladarse hasta tan al norte, sino que es una universidad del sur. Entonces, que les quede mucho más cerquita en el municipio de Arenal, en vez del de Magangué. Entonces, por eso es que esa es digamos, como la propuesta de cambiarlo a ese otro municipio. Muchísimas gracias.

Presidente, Hernando González:

Vamos a votar. Sí, Representante Dorina, tiene la palabra.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Sí, bueno pues gracias a todos ustedes por dar esta posibilidad de que podamos discutir, y los invito a todos a poder aprobar este proyecto de ley. Nosotros, todos conocemos y hemos escuchado esa realidad del Magdalena Medio, hablar de los sures de Bolívar, es hablar del Magdalena Medio, que es una zona totalmente pues atropellada por la pobreza, principalmente por la violencia, una zona muy rica, no tiene universidades cercanas, ese proyecto lo aprobamos en el Plan Nacional de Desarrollo, está contemplado esta universidad, sabemos que el trámite de una universidad es a través de un proyecto de ley, por eso la hemos presentado; sabemos que ha habido mucha iniciativa y toda una movilidad de la gente del Sur de Bolívar, de gente de Magangué, por eso ellos plantean esta propuesta de que pueda ser la sede Magangué, porque desde hace muchos años ese es el sueño del centro y el sur de Bolívar, por eso no avalé la proposición. Pero bueno, aquí lo importante es que podamos tener esa oferta de educación superior en esa región tan necesitada, en esa región tan apartada.

Nosotros que tenemos la oportunidad de tener hijos en la ciudad, sabemos lo costoso que es hoy educar, en educación superior a unos hijos en la ciudad, ahora imaginémonos 13 horas, 15 horas, por ejemplo, yo me gasto en el vehículo que tenemos nosotros a disposición para llegar a Santa Rosa del Sur, para llegar a Simití, para llegar a Arenal, entonces a estas familias poder trasladarlos a Bucaramanga, Cartagena, a cualquier lado. Entonces, una necesidad apremiante que tienen muchas regiones en nuestro país y en este caso en Magdalena medio del sur de Bolívar. Le agradezco mucho.

Presidente, Hernando González:

Gracias, honorable Representante. Así las cosas, vamos a someter a votación esta proposición no avalada y que fue presentada por la doctora Susana, donde cambia de sitio, de ciudad la creación de la universidad, ¿sí?, la sede principal. ¡Perfecto!, bueno. Se abre la discusión. Señora Secretaria, tenga la bondad de abrir registro.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, votando “SÍ”, se avalaría la proposición de la doctora Susana, en el sentido que la construcción de esta sede de la universidad sea en Arenal, y votando “NO”, se dejaría como lo propone la doctora Dorina en su ponencia, que sea en la ciudad de Magangué. Caicedo Angulo Cristóbal.

Presidente, Hernando González:

¡Perdón!

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

¡Discúlpeme!, ¿cómo vota la ponente? Doctora Dorina Hernández, ¿cómo vota? Vota no.

PROPOSICIÓN ARTÍCULO 5° P.L. 399/24
- HONORABLE REPRESENTANTE SUSANA GÓMEZ CASTAÑO:

Por el Sí:

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis

Por el No:

Hernández Palomino Dorina

Presidente, Hernando González:

Cierre registro y anuncie el resultado, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señor Presidente, a la proposición de la doctora Susana, once (11) honorables Representantes han votado por el “Sí”, y uno (1) por el “No”, en consecuencia, la proposición ha sido aprobada y avalada, avalada no, aprobada.

Presidente, Hernando González:

Así las cosas, felicitaciones, doctora Susana, doctora Dorina, la sede se construirá en Arenal y con esto hemos aprobado el articulado, solo tuvo cambio el artículo 5°, porque el 1°, el 2°, el 3° y el 4, como venían en el informe de ponencia, el 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, como venían en el informe de ponencia. Señora Secretaria, tenga la bondad de leer el título y hacer la pregunta.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente. “*por medio de la cual se crea la universidad de los Sures (Unisures), institución de educación superior pública del orden nacional y se dictan otras disposiciones*”. Y, se les pregunta a los honorables Representantes, ¿si es su voluntad que este proyecto siga su curso para el segundo debate?

Presidente, Hernando González:

Gracias. La señora Secretaria, ha leído el título del proyecto en estudio y ha hecho la pregunta, por lo tanto, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Así las cosas, se designa a la doctora Dorina Hernández, para que prepare el informe de ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara. Felicitaciones, doctora Dorina, felicitaciones a la doctora Susana.

Siguiente proyecto de ley, el ponente no se encuentra, entonces también queda aplazado, continúe. La Representante Elizabeth Jay-Pang, ha pedido la palabra, bien pueda.

Honorable Representante Elizabeth Jay-Pang Díaz:

Gracias, Presidente. de verdad que me siento muy complacida de estar aquí en la Comisión Sexta, gracias. Yo quiero hablar en nombre hoy del pueblo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El calypso es realmente la esencia de la música típica del Archipiélago de San Andrés, porque a través del calypso era donde la gente se comunicaba, iban en las goletas cantando las cartas musicales que le traían los enamorados, los comerciantes, por ejemplo, de Panamá hacia el Archipiélago, y el que traía mercancía contaba pues todo lo que traía. Entonces, ellos venían cantando, le preguntaban entonces, cuando llegaban a tierra las goletas, le preguntaban también en verso “*No way I’ll bring this where you bring that, I bring this, coop, I bring the top, I bring this and I bring the next thing*”. Entonces, eso era bien importante para nosotros.

Pienso, que esa es la esencia de la identidad cultural del Archipiélago, y por eso sometimos desde hoy a votación ese proyecto, que va enaltecer la música del Archipiélago. Es como contar la historia de lo que realmente es el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Aparte de eso, uno de los himnos nuestros: “*Beautiful San Andrés*”, es un calypso que cuenta las bellezas del mar, la arena, los atardeceres del Archipiélago.

Entonces, de verdad que yo quiero agradecer a la Comisión Sexta, por la aprobación en primer debate de este importante proyecto, para la identidad cultural del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catarina. Gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, Representante Elizabeth. Señora Secretaria, sírvase leer el siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Tercero. Anuncio de Proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

Presidente, Hernando González:

Anuncie, por favor.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 005 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 229 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 245 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 194 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 406 de 2024 Cámara - 219 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 305 de 2024 Cámara - 271 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 380 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 263 de 2024 Cámara – 22 de 2023 Senado.

Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 146 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 355 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara - acumulado con el Proyecto de Ley número 354 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 356 de 2024 Cámara.

Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara - 158 2023 Senado.

Proyecto de Ley número 482 de 2024 Cámara – 237 de 2024 Senado”.

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. ¿Tenemos proposiciones o no?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

No tenemos proposiciones radicadas.

Presidente, Hernando González:

Siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

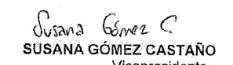
Se ha agotado el orden del día, señor Presidente.

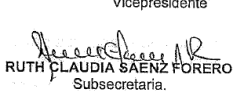
Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Agotado el orden del día, siendo las once y doce (11:12 a. m.) de la mañana, se levanta la sesión y se cita por Secretaría. A todos muchas gracias.


HERNANDO GONZÁLEZ
Presidente


RAÚL HERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario


SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
Vicepresidente


RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria.